Asunción, 22 de julio de 2015

Señores
Participantes de la CD N° 27/2015
"Adquisición de Artículos de Limpieza"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la ***Adenda N° 1.***

Se modifica la numeración del ***Anexo B Datos de la Contratación*** *de la Carta de Invitación, quedando de la siguiente manera:*

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** *Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción.*
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *CD N° 27/2015 "Adquisición de Artículos de Limpieza"*
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** *297.715.-*
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación es:** *por ítems.*
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** *Rubro 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, FF 10, Ejercicio Fiscal 2015.*
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** *Lic. Liz Raquel Duarte, Dr. Montero y Lagerenza N° 658 Asunción-Paraguay, Tel.: 421-162, uoc@med.una.py.*
7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *miércoles 22 de julio de 2015, hasta las 09:00 horas.*
8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** *NO.*
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *NO.*
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO.*
11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *NO APLICA.*
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**: *Sí. Si el oferente ofrece proveer bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante, representante o distribuidor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay. (FORMULARIO N° 6).*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *30 (treinta) días.*

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** *SI.*

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *60 (sesenta) días.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
    Atención: *Lic. Liz Raquel Duarte*
    Dirección: *Dr. Montero y Lagerenza N° 658*
    Número del Piso/Oficina: *no aplica*
    Ciudad: *Asunción, Paraguay*
    Código postal: *no aplica*
    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: *martes 28 de julio de 2015*
    Hora: *11:00 a.m.*

    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
    Dirección: *Dr. Montero y Lagerenza N° 658*
    Número de Piso/Oficina: *no aplica*
    Ciudad: *Asunción, Paraguay*
    Fecha: *martes 28 de julio de 2015*
    Hora: *11:15 a.m.*

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras:** *Si. Se deberá presentar muestra de todos los ítems ofertados. Las mismas deberán ser presentadas el día martes 28 de julio de 2015 hasta las 11:15 hs. en la Unidad Operativa de Contrataciones.*
    El oferente elevará una nota (con duplicado) dirigida a la UOC en la cual enumerará las muestras entregadas detallando: N° de Ítem, descripción, y nombre del Oferente; el duplicado será devuelto al oferente con la mesa de entrada correspondiente, especificando fecha y hora de entrega.
    La falta de presentación de las muestras en el plazo previsto en la presente Carta de Invitación obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada en el Ítem correspondiente.
    Todas las muestras deberán contar con etiquetas de identificación con los siguientes datos:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"
Nº de Ítem:.....
Descripción:.....
Empresa oferente: .....

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se verificará la capacidad legal del oferente, según lo dispuesto en la Resolución DNCP 849/15, que menciona:

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera:
[NO APLICA]

c) Capacidad técnica:
[NO APLICA]

d) Experiencia:
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la provisión de artículos de limpieza. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones

emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido los bienes que ofrece del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Margen de preferencia: Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, específicamente en su artículo 2 y 3, y a su decreto reglamentario n° 9649/12, que establece cuánto sigue:

- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular.
- Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado..

Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *Las muestras serán evaluadas por el personal técnico calificado del Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas y la Facultad de Ciencias Médicas; se verificará que las mismas se ajusten a lo ofertado según la lista de precios y a la Planilla de datos Garantizados presentada por el oferente y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación (Se verificará marca, procedencia, presentación y especificaciones técnicas como ser: capacidad, peso, material, en los casos que corresponda.)*
Las muestras de los Ítems Adjudicados quedarán en resguardo en el Dpto. de Suministros para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados. Las que no resulten adjudicadas, serán entregadas a los oferentes dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación a petición de los mismos. Aquellas que no sean retiradas dentro del plazo establecido, quedarán en carácter de DONACIÓN a favor de la Facultad de Ciencias Médicas- Hospital de Clínicas.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ser adjudicada. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. La Convocante analizará la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente para ello deberán presentar copias de facturas, contratos y/o actas de recepción correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, que acrediten la provisión de artículos de limpieza a instituciones públicas y/o privadas.*

24. **Notificación de Adjudicación:** *La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 días calendario posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Asimismo la adjudicación será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).*

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *Orden de Compra.*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:*

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Facultad de Ciencias Médicas, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas.

27. **Las formas y condiciones de pago:** *Se efectuarán los pagos en Guaraníes, a plazos, en un plazo máximo de 60 (sesenta días) de la fecha en que el oferente adjudicado haya presentado una factura o solicitud de pago en la Facultad de Ciencias Médicas y los bienes hayan sido recibidos a satisfacción según lo detallado en la orden de compra. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada).*

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** *a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.*

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** *0,1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*

30. **Se otorgará Anticipo:** *NO.*

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10% (diez por ciento) del valor total contratado.*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** *SI.*

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *a más tardar dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones*

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** *según lo establecido en el Anexo C. Punto 2 Plan de Entregas*

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** *Facultad de Ciencias Médicas (Dr. Montero y Lagerenza N° 658) y/o Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo) según corresponda.*

36. **El valor de las multas será:** *de 1% (un por ciento) del valor del suministro en demora, por cada 3 (tres) días hábiles de atraso, contados a partir del primer día de retraso y hasta alcanzar el valor de la Garantía de cumplimiento de contrato.*
En caso de alcanzar el valor de la garantía del cumplimiento de contrato la Convocante rescindirá el Contrato conforme a derecho y las normativas aplicables en la República del Paraguay.
En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el presente punto.

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es**: *hasta el 31 de diciembre de 2015.*

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarle(s) muy atentamente.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas